

Al Despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte ejecutante radicó memorial solicitando medidas cautelares. Sírvase proveer. Simacota, 25 de enero de 2024.

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA
Simacota, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
RADICADO 2022-00102-00

Por ser procedente lo solicitado en el escrito anterior, de conformidad con el Art. 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Simacota,

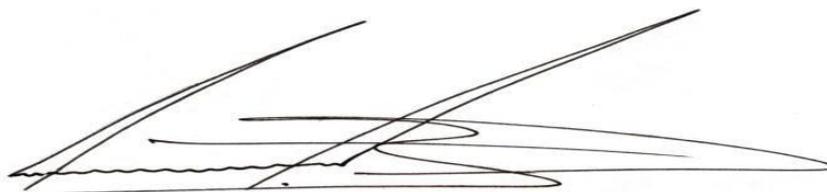
R E S U E L V E

PRIMERO: Decretar el embargo del remanente y/o de los bienes embargados que se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada MARCELA DEL PILAR ARCE HERNANDEZ dentro del proceso ejecutivo adelantado en su contra por el señor FELIX ANTONIO CASTILLO RIVERA, en este Despacho judicial bajo el radicado Número 2022-00033.

Líbrese por Secretaría el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



MARTIN GERARDO GARCÍA GUARÍN